



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

SINCELEJO – SUCRE

adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO

Sincelejo (Sucre), octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN:	No. 70-001-33-33-007-2018-00278-00
DEMANDANTE:	GREY JOHANA VERGARA ATENCIA Y OTROS nelsonlastre@hotmail.com
DEMANDADO:	NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL desuc.notificacion@policia.gov.co MUNICIPIO DE SINCE – SUCRE alcaldia@since-sucre.gov.co juridica@since-sucre.gov.co jaimeromero79@hotmail.com
ASUNTO:	FIJA NUEVA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS

I. ASUNTO

Procede el Despacho a modificar la fecha y hora fijada para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011.

II. CONSIDERACIONES

En el curso de la audiencia de pruebas celebrada el día 31 de agosto de 2021, se dispuso fijar como fecha para continuar con la diligencia el día 13 de octubre de 2021 a las 2:30 pm, decisión que fue notificada a las partes en estrados.

No obstante, no podrá llevarse a cabo la diligencia, en ocasión a que el Juzgado debe reprogramar el trabajo fijado para el día 13 de octubre a fin de poder asistir a la Capacitación del Sistema de gestión documental SAMAI la cual será realizada los días 12 y 13 de octubre entre 2:00 pm a 4:00 pm.

En virtud de lo anterior, procederá el Juzgado a reprogramar la fecha y hora fijadas para la continuación de la audiencia de pruebas.

Con fundamento en lo expuesto el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Sincelejo (Sucre),

RESUELVE:

1°. REPROGRAMAR la continuación de la audiencia de pruebas prevista en el ART 181 del CPACA para el día:

OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
HORA:DIEZ Y TREINTA (2:30 PM) DE LA TARDE
MEDIO DE TRANSMISIÓN: PLATAFORMA WWW.LIFESIZE.COM

ADVERTENCIA: El enlace web para acceder a la audiencia será remitido al correo electrónico que las partes han informado en el presente proceso, en la misma fecha señalada para la audiencia, con antelación de una (1) hora.

2° COMUNÍQUESE esta decisión a las partes e intervinientes por anotación en estado y remitiendo comunicación INMEDIATA a los correos electrónicos para recibir notificaciones personales.

3°. INFORMAR a las partes e intervinientes que los escritos y demás documentos que se dirijan al Juzgado con destino al presente proceso, mediante mensaje de datos, deberán ser enviados únicamente al correo electrónico: "adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez
DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRONICA

Firmado Por:

Ligia Del Carmen Ramirez Castaño
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 007 Administrativa
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d252f48e9a9a9c4f1540b43d56028c7e68e726838c551fc29015e21d7bf85dca

Documento generado en 13/10/2021 08:59:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>